



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-165318-UNC-ME#FP

---

VISTO

La existencia de un cargo vacante cat. 3667/1 en Área Operativa, por la designación por RD-2025-938-UNC-DEC#FP -rectificada por RD-2025-957-UNC-DEC#FP- de Diego Alberto Flores - *Legajo 47709 - DNI 23.546.710* - en un cargo categoría 3664/1 del Agrupamiento Administrativo para desempeñarse con funciones de Jefe de División en el Área Extensión de esta Facultad, desde el 01/08/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, por lo tanto, existe partida presupuestaria sin ejecutar, correspondiente a un (1) cargo cat. 3667/1 en Área Operativa.

Que resulta conveniente, hasta tanto se realice el concurso para la cobertura de la misma, asignar ejercicio de mayores funciones y el pago ya citado a nodocentes conforme acuerdo del área que posee dicha vacancia.

Que continúa -a raíz del permanente crecimiento institucional de esta Facultad- el incremento de las tareas y funciones a cubrir por el claustro nodocente y que a pesar de eso persiste el déficit de cargos de categorías intermedias y superiores para los agentes que desarrollan las actividades asignadas al claustro.

Que el Área Económico Financiera expresa que es factible actualmente el financiamiento de las diferencias de cargos.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Asignar el ejercicio de mayores funciones a Carmen Castellan (Leg. 41303) para desempeñarse en la categoría 3663/1 del Dto. 366/06 (CCT) en Área Operativa, desde el 1° de agosto de 2025 y hasta el 30 de noviembre de 2025.

ARTICULO 2°: Asignar el ejercicio de mayores funciones a Daniela María Perusia ( Leg. 52640), para desempeñarse en la categoría 3663/1 del Dto. 366/06 (CCT), en Área Operativa, desde el 1° de agosto de 2025 y hasta el 30 de noviembre de 2025.

ARTICULO 3°: Asignar el ejercicio de mayores funciones a Gisela Natalia Acuña ( Leg. 43755), para desempeñarse en la categoría 3662/1 del Dto. 366/06 (CCT), en Área Operativa, desde el 1° de septiembre de 2025 y hasta el 31 de octubre de 2025.

ARTICULO 4°: Disponer el pago de los suplementos de mayor responsabilidad correspondientes a los cargos y a las agentes mencionadas ut supra, y por los períodos allí indicados.

ARTICULO 5°: Imputar las referidas erogaciones a inciso 1 fuente 11

(A.0001.075.005.002.11.37.00.00.02.00.1.0.0.0000.1.21.3.4)

ARTICULO 6°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.